Señora
ISABEL CRISTINA ALVAREZ MOLINA
Supervisora Contrato N° 05006592025
Centro Zonal Occidente
Santa Fe de Antioquia

Asunto: solicitud de redistribución de recursos no ejecutados del contrato 05006592025.

Respetada señora ISABEL CRISTINA;

Desde la Corporación Colombia Avanza, como Entidad Administradora del Servicio y aliada en la ejecución del contrato de aportes N° 05006592025, en virtud del cual, nos encontramos operando los servicios de CDI, HI y EIC, en los municipios de San Jerónimo, Sopetrán, Olaya y Ebéjico, en el marco del proceso de seguimiento a la ejecución de los recursos del mismo, nos permitimos hacer las siguientes solicitudes con el objetivo de dar alcance al primer comité técnico operativo, no sin antes exponer las siguientes consideraciones:

1. El 3 de marzo de 2025, se suscribe el contrato N° 05006592025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."
2. El contrato se firmó teniendo en consideración una canasta de atención calculada para la vigencia 2024, con un incremento solo del 6%, es decir, sin que la misma estuviera ajustada según la variación del del salario mínimo para el año 2025.
3. El pasado 5 de marzo de 2025, se suscribe acta de inicio entre el ICBF y la Corporación Colombia Avanza.
4. El 20 de marzo de la presente anualidad se desarrollo de manera presencial el Primer Comité Técnico Operativo, en el cual se definió que el inicio de la atención se daría a partir del 25 de marzo de 2025, y además se acordó que los presupuestos se revisarían en conjunto para de manera posterior darle alcance al comité con la aprobación de los mismos.
5. Sobre lo anterior es necesario advertir que, desde el 7 de abril de la

presente anualidad, se encuentran, debidamente cargados en el repositorio dispuesto para el contrato, los presupuestos de los tres servicio que se operan en la zona, cada uno de estos, cuenta con tres pestañas, la primera con el presupuesto de la canasta inicial, la segunda, con el presupuesto incrementado según el ajuste al salario mínimo de la presente vigencia, y la tercera, con el presupuesto detallado con la redistribución de ahorros, y los ajustes a la relación técnica.

Con base en lo anterior, nos permitimos solicitar, como alcance al primer comité técnico operativo, la aprobación de los presupuestos por servicio detallados y debidamente revisados por la profesional financiera de apoyo a la supervisión, teniendo en consideración lo siguiente:

1. **PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO HOGAR INFANTIL**

Como ya se advirtió con anterioridad, el presupuesto para este servicio, que fue cargado y debidamente revisado por la profesional financiera de apoyo a la supervisión, cuenta con tres pestañas, la primera con el presupuesto de la canasta inicial, la segunda, con el presupuesto incrementado según el ajuste al salario mínimo de la presente vigencia, y la tercera, con el presupuesto detallado con la redistribución de ahorros, y los ajustes a la relación técnica.

Es importante resaltar que, teniendo en cuenta la canasta inicial, y la ajustada según el ajuste al salario mínimo de la presente vigencia, el contrato para este servicio tiene un déficit de SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUATRO ($ 770.704), el cual se solicita se ajustado en virtud de una redistribución de recursos, o en su defecto de una eventual adición al contrato, con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.

Tasas Compensatorias

Los recursos que se obtienen por tasas compensatorias ascienden en promedio a la suma de TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($ 3.068.640), de los cuales se solicita autorización para utilizar SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 700.000) para ajustar los honorarios de la coordinación general.

Ajuste y ahorros en relación técnica:

A su vez, se debe resaltar que, una vez iniciada la ejecución, y partiendo de las necesidades identificadas en campo y la contratación de talento humano, se realizaron ajustes a la relación técnica de los agentes educativos perfil 1 y 2 y profesional de nutrición perfil 1 y 2, lo cual genera un ahorro de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 1.958.672), que equivale al 0.10 de la TR aprobaba para perfil 2 de nutrición, de los cuales se ajusta la RT de este último en 0.2 que equivale a un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($ 391.736), distribuidos de febrero a septiembre 2025 por un valor mensual de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 48.967).

El 0.8 de RT restante, equivale a un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.566.936), que, se distribuyen de febrero a septiembre 2025 por un valor mensual de PESOS M/L CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 195.867), y sobre los cuales, se solicita aprobación para la completar la RT de la contratación del profesional de nutrición perfil 1.

AHORROS DE PERFIL PREPARATORIA - SEPTIEMBRE 2025				RELACIÓN TÉCNICA		
RUBRO	INICIAL	AJUSTADO	AHORRO	RT INICIAL	RT AJUSTADA	DIFERENCIA
COORDINADOR/A _HI	$ 11.360.148	**$11.360.148**	$ -	0,35	0,35	0,00
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1_HI	$ 80.451.829	**$26.366.565**	$ 54.085.264	3,50	1,00	2,50
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2_HI	$ -	**$48.966.824**	-$ 48.966.824		2,50	-2,50
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1_HI	$ 7.808.567	**$7.808.567**	$ -	0,35	0,35	0,00
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 1_HI	$ 7.808.567	**$0**	$ 7.808.567	0,35		0,35
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 2_HI	$ -	**$8.814.032**	-$ 8.814.032		0,45	-0,45
AUXILIAR PEDAGÓGICO _HI	$ 28.278.344	**$28.278.344**	$ -	1,40	1,40	0,00
GESTOR DE ALIMENTOS_HI	$ 29.135.263	**$29.135.263**	$ -	1,40	1,40	0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES _HI	$ 19.423.512	**$19.423.512**	$ -	0,93	0,93	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO _HI	$ 7.283.820	**$7.283.820**	$ -	0,35	0,35	0,00
SUBTOTAL	**$ 191.550.049**	**$ 187.437.074**	**$ 4.112.975**	**8,63**	**8,73**	**-0,10**

De igual manera se advierte que, de los ahorros que se generan en el ajuste de la relación técnica de los agentes educativos perfil 1 y 2, se redistribuye un valor de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 4.112.976) para el rubro de mantenimiento y adecuaciones, discriminados de la siguiente manera:

HOGAR INFANTIL				
CONCEPTO	**RUBRO DESTINO**	**MES**	**DISPONIBLE**	**TOTAL**
AHORROS POR PERFIL RT	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES_HI	JULIO	$ 1.370.992	$ 4.112.976
		AGOSTO	$ 1.370.992	
		SEPTIEMBRE	$ 1.370.992	

Por último, una vez realizada la contratación de talento humano, se encuentra, dada la RT del perfil de auxiliar pedagógico, un sobrante de 0.38 equivalente a un valor de NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 930.370), que se solicita autorización para redistribuirlos al perfil de coordinador, a fin de ajustar la contratación de la coordinadora general del contrato.

2. PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Como ya se advirtió con anterioridad, el presupuesto para este servicio, que fue cargado y debidamente revisado por la profesional financiera de apoyo a la supervisión, cuenta con tres pestañas, la primera con el presupuesto de la canasta inicial, la segunda, con el presupuesto incrementado según el ajuste al salario mínimo de la presente vigencia, y la tercera, con el presupuesto detallado con la redistribución de ahorros, y los ajustes a la relación técnica.

Es importante resaltar que, teniendo en cuenta la canasta inicial, y la ajustada según la variación del IPC para el año 2025, el contrato para este servicio tiene un déficit de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE ($ 3.611.309), el cual se solicita se ajustado en virtud de una redistribución de recursos, o en su defecto de una eventual adición al contrato, con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.

Ajuste y ahorros en relación técnica:

Partiendo de las necesidades identificadas en campo y la contratación de talento humano, se hizo un ajuste a la relación técnica de los agentes educativos perfil 1 y 2, lo cual generó un ahorro de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/L ($ 7.903.122), de los cuales se toman DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.311.451), y a su vez, se hizo ajuste en la RT del perfil de nutrición 1 y 2 que generó un ahorro de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($ 3.167.035), los cuales se

pretenden redistribuir para terminar de ajustar la RT del perfil de nutrición 1 y 2, de la siguiente manera:

- Inicialmente la relación técnica del perfil de nutrición 2 era de 1.50, pero se contrato 1.53 con lo cual se tomaron ahorros por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 552.960), distribuidos de febrero a septiembre 2025 por un valor mensual de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($ 69.120).

- A su vez, la relación técnica del perfil de nutrición 1 se dejó un 0.22 con lo cual se tomaron ahorros por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 4.759.504), distribuidos de febrero a septiembre 2025 por un valor mensual de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 594.938).

AHORROS DE PERFIL PREPARATORIA - SEPTIEMBRE 2025				RELACIÓN TÉCNICA		
RUBRO	INICIAL	AJUSTADO	AHORRO	RT INICIAL	RT AJUSTADA	DIFERENCIA
COORDINADOR/A _CDI	$ 48.686.318	$ 48.686.326	-$ 8	1,50	1,50	0,00
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1_CDI	$ 344.793.550	$ 212.025.036	$ 132.768.514	15,00	9,22	5,78
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2_CDI	$ -	$ 124.865.392	-$ 124.865.392	0,00	6,00	-6,00
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1_CDI	$ 33.465.259	$ 33.465.259	$ -	1,50	1,50	0,00
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 1_CDI	$ 33.465.259	$ 4.856.519	$ 28.608.740	1,50	0,22	1,28
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 2_CDI	$ -	$ 30.868.472	-$ 30.868.472	0,00	1,53	-1,53
AUXILIAR PEDAGÓGICO _CDI	$ 121.192.871	$ 121.192.880	-$ 9	6,00	6,00	0,00
GESTOR DE ALIMENTOS_CDI	$ 124.865.382	$ 129.027.578	-$ 4.162.196	6,00	6,20	-0,20
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES _CDI	$ 83.347.642	$ 79.081.416	$ 4.266.226	4,00	3,80	0,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO _CDI	$ 31.216.344	$ 31.216.352	-$ 8	1,50	1,50	0,00
SUBTOTAL	**$ 821.032.625**	**$ 815.285.230**	**$ 5.747.395**	**37,00**	**37,47**	**-0,47**

Para el rubro de arriendo se redistribuyen ahorros por perfil por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 5.747.394), discriminados de la siguiente manera:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL				
CONCEPTO	**RUBRO DESTINO**	**MES**	**DISPONIBLE**	**TOTAL**
AHORROS POR PERFIL RT	ARRIENDO _CDI	ABRIL	$ 957.899	$ 5.747.394
		MAYO	$ 957.899	
		JUNIO	$ 957.899	
		JULIO	$ 957.899	
		AGOSTO	$ 957.899	
		SEPTIEMBRE	$ 957.899	

3. PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA

Como ya se advirtió con anterioridad, el presupuesto para este servicio, que fue cargado y debidamente revisado por la profesional financiera de apoyo a la supervisión, cuenta con tres pestañas, la primera con el presupuesto de la canasta inicial, la segunda, con el presupuesto incrementado en un 9.25% con el ajuste al salario mínimo de presente vigencia, y la tercera, con el presupuesto detallado con la redistribución de ahorros, y los ajustes a la relación técnica.

Al respecto es importante resaltar que, el presupuesto fue montado contando con el tiempo completo de la coordinación pedagógica, y el profesional administrativo, que, según la estructura operativa del servicio, expuesto en la página 10 de la GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA – EIC, en donde dice exactamente lo siguiente:

> *"Nota: En el grupo territorial de 160 participantes se reconoce medio tiempo para el coordinador pedagógico. Cuando la atención sea a un GT de 320 participantes, se reconoce un profesional administrativo y un coordinador pedagógico de tiempo completo."*

2.5. Estructura Operativa del servicio Educación Inicial Campesina

Este servicio está dispuesto para atender un mínimo de 160 participantes por cada Grupo Territorial- GT en zonas rurales y rurales dispersas, cuyo contexto permite brindar atención con frecuencia periódica al mes en la UCA, mediante estrategias que promueven prácticas y acciones de cuidado y crianza para potenciar el desarrollo infantil favoreciendo el disfrute de experiencias pedagógicas enriquecidas con sus familias y comunidades.

El servicio Educación Inicial Campesina considera la realización de acciones para garantizar el derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral, durante 10 meses.

Gráfica 1. Estructura operativa del servicio Educación Inicial Campesina

Grupo territorial- GT (160 participantes)			
Un (1) Coordinador pedagógico Un (1) Profesional de salud y nutrición Un (1) Profesional psicosocial Ocho (8) Agentes educativos			
UCA (1) Máximo 20 participantes	UCA (2) Máximo 20 participantes	UCA (3) Máximo 20 participantes	UCA (4) Máximo 20 participantes
UCA (5) Máximo 20 participantes	UCA (6) Máximo 20 participantes	UCA (7) Máximo 20 participantes	UCA (8) Máximo 20 participantes

Fuente: Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2024

NOTA: En el grupo territorial de 160 participantes se reconoce medio tiempo para el coordinador pedagógico. Cuando la atención sea a un GT de 320 participantes, se reconoce un (1) profesional administrativo y un (1) coordinador pedagógico de tiempo completo.

Como se puede observar, cuando el grupo territorial que se pretenda atender supera los 320 participantes, se contempla el profesional administrativo, razón por la cual, el que la canasta inicial del contrato no contemple el mencionado perfil, conlleva consigo un desequilibrio económico teniendo en consideración que, de las actividades que debe desarrollar el mismo se debe dar cuenta en el correspondiente informe técnico, advirtiendo además que las mismas teniendo en cuenta las funciones de cada uno de los perfiles del talento humano, estas no le han sido asignadas a ninguno otro.

Es importante resaltar que, teniendo en cuenta la canasta inicial, y la ajustada según la variación del IPC para el año 2025, y contemplando el perfil de profesional administrativo, el contrato para este servicio tiene un déficit de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 33.713.660), el cual se solicita se ajustado en virtud de una redistribución de recursos, o en su defecto de una eventual adición al contrato, con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.

Ajuste y ahorros en relación técnica:

Partiendo de las necesidades identificadas en campo y la contratación de

talento humano, se realizaron ajustes a la relación técnica de los agentes educativos perfil 1, lo cual genera un ahorro que en parte se utiliza para la contratación y ajuste realizado a la RT del agente educativo perfil 2, profesional psicosocial y profesional de nutrición perfil 2, representado mensualmente en un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 2.721.298), para un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ($ VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($ 21.770.388) distribuidos de julio a septiembre 2025.

AHORROS DE PERFIL PREPARATORIA - SEPTIEMBRE 2025				RELACIÓN TÉCNICA		
RUBRO	INICIAL	AJUSTADO	AHORRO	RT INICIAL	RT AJUSTADA	DIFERENCIA
COORDINADOR/A PEDAGÓGICO_EIC	$ 55.177.834	**$55.177.834**	$ -	1,70	1,70	0,00
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1_EIC	$ 617.179.738	**$321.807.298**	$ 295.372.440	26,85	14,00	12,85
AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2_EIC	$ -	**$270.541.680**	-$ 270.541.680	0,00	13,00	-13,00
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1_EIC	$ 74.880.086	**$89.240.679**	-$ 14.360.594	3,36	4,00	-0,64
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 1_EIC	$ 74.880.086	**$0**	$ 74.880.086	3,36	0,00	3,36
PROFESIONAL DE NUTRICIÓN PERFIL 2_EIC	$ -	**$83.499.516**	-$ 83.499.516	0,00	4,00	-4,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO PERFIL 1_EIC	$ 34.923.296	**$33.713.660**	$ 1.209.636	1,68	1,62	0,06
SUBTOTAL	**$ 857.041.039**	**$ 853.980.667**	**$ 3.060.372**	**36,94**	**38,32**	**-1,38**

Para el rubro de gastos operativos se redistribuyen ahorros por perfil por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO ($2.347.905), discriminados de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA				
CONCEPTO	**RUBRO DESTINO**	**MES**	**DISPONIBLE**	**TOTAL**
AHORROS POR PERFIL RT	GASTOS OPERATIVOS_EIC	ABRIL	$ 362.556	$ 2.347.905
		MAYO	$ 362.556	
		JUNIO	$ 362.556	
		JULIO	$ 362.556	
		AGOSTO	$ 362.556	
		SEPTIEMBRE	$ 535.125	

Para el rubro de transporte se redistribuyen ahorros por perfil por valor de SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 712.467), discriminados de la siguiente manera:

EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA				
CONCEPTO	**RUBRO DESTINO**	**MES**	**DISPONIBLE**	**TOTAL**
AHORROS POR PERFIL RT	TRANSPORTE_EIC	JULIO	$ 237.489	$ 712.467
		AGOSTO	$ 237.489	
		SEPTIEMBRE	$ 237.489	

Esperamos nuestra solicitud pueda ser validada y aprobada, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Cordialmente;

Julieth Agudelo Vega

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA
Representante Legal
Corporación Colombia Avanza